

AN 2020 se declara en sesión permanente para escoger nuevos rectores del CNE

La [Asamblea Nacional electa en 2020](#) se declaró este martes 15 de agosto en sesión permanente para escoger a las nuevas autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE), antes del receso legislativo que ordena el Reglamento Interior y de Debate del parlamento venezolano.

Antes de dar por terminada la sesión, donde se aprobó un informe sobre los «aportes» del fallecido exdiputado Darío Vivas y un acuerdo por el 218 aniversario de la proclama de Simón Bolívar en el monte Sacro, el presidente de la AN 2020, Jorge Rodríguez, señaló a los parlamentarios que tiene pendiente «una tarea importante» que no puede ser postergada.

«De aquí no nos vamos hasta que escojamos el nuevo Consejo Nacional Electoral», sentenció Rodríguez.

Esto implica que la Asamblea Nacional puede llamar a sesión en cualquier momento para hacer esta escogencia y, además, dar un balance sobre las actividades del parlamento –número de acuerdos, sesiones y leyes aprobadas– durante el primer semestre del año. En la sesión de este martes 15 estuvieron ausentes la secretaria de la AN-2020, Rosalba Gil, y el diputado por el PSUV Julio García Zerpa, ambos entre los postulados a ser rectores del CNE.

El [pasado 10 de agosto](#), el Comité de Postulaciones Electorales, presidido por Giuseppe Alessandrello (PSUV – Vargas), presentó una lista de 104 elegibles para los cinco cargos de rectores principales y 10 suplentes del CNE.

Según Alessandrello, el acelerado proceso de escogencia es una muestra de «unidad» y da un «zarpazo a la ultraderecha» que ha apostado por la «antipolítica». En la primera lista publicada por el parlamento figuraban militares, militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), diputados de la propia AN 2020 y hasta funcionarios de la administración pública.

Organizaciones vinculadas a los derechos electorales han reclamado la militancia partidista de algunos de los admitidos como candidatos a rector, así como la falta de información del Comité sobre el periodo de impugnaciones para estas personas.

[Súmate señaló](#) que han observado omisiones y solapamientos de actividades que tienen lapsos diferentes y que juntos suman unos 30 días continuos, «y pretenden realizarlas en un período de unos 15 días continuos».

Con información de TalCual